

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

648/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Jesús Manuel Pena García la resolución de 20 de septiembre de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/96/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Jesús Manuel Pena García, con Documento Nacional de Identidad número 76.416.158-S, con último domicilio conocido en la calle la Barca, número 2, Mugaros, 15620 La Coruña, el extracto de la resolución dictada en el recurso de reposición del Expediente de 3/96/06 del Director de Asuntos Económicos de la Armada el cual acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto contra mi Resolución de 14 de junio de 2007 en la que declaro indebido el pago de cuatrocientos dieciséis con dieciocho (416,18) euros, junto a los intereses percibidos por el interesado en la nómina de octubre de 2005; lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que es definitiva en vía administrativa y que contra la misma puede interponer, si a su derecho conviniere, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en que la misma sea notificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará por cumplimentado el trámite siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

650/08. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don José Luis Díaz Aranda la resolución de 29 de septiembre de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-007/2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don José Luis Díaz Aranda, con Documento Nacional de Identidad número 49.079.923-Q, con último domicilio conocido en la calle Ángel García López, 3, 4.º B, 11100 San Fernando, Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado percibió las retribuciones completas correspondientes al mes de

junio de 2007 habiendo causado baja en la Armada el día 21 de junio de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 232,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2007, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 229,83 euros percibidos por el interesado junto a la aplicación de intereses de 2,77 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

584/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas en varios municipios de Teruel.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas de varios municipios de Teruel:

Finca urbana TN polígono 50 112 Suelo, en el término municipal de Mora de Rubielos (Teruel), referencia catastral 1659312XK9519S0001EK.

Parcela 214 del polígono 33, sita en el término municipal de Teruel, paraje Planos Bajos, referencia catastral 44900A033002140000UU.

Parcela 341 del polígono 25, sita en el término municipal de Montalbán (Teruel), paraje Tejerías, referencia catastral 44163A025003410000XY.

Parcela 366 del polígono 14, sita en el término municipal de La Fresneda (Teruel), paraje Cremadals, referencia catastral 44113A014003660000BA.

Parcela 371 del polígono 14, sita en el término municipal de La Fresneda (Teruel), paraje Cremadals, referencia catastral 44113A014003710000BY.

Lo que, en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Teruel, 2 de enero de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Herrero Gómez.

846/08. *Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

594/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen